REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. [illegible]

REPUBLICA DE PANAMA
30 / 12 [illegible]8/0000200

[illegible]

[illegible] QUE LA SOCIEDAD [illegible]

MARSTJU INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA [illegible] DOC. [illegible] DESDE EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL [illegible].
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
  1) NATHIA MARTINEZ [illegible]
  2) [illegible] MARTINEZ

- QUE SUS DIRECTORES SON:
  1) MARIA DE BLAS MAYORDOMO
  2) SILVIA DE BLAS MAYORDOMO
  3) JULIO DE BLAS MAYORDOMO
  4) JULIO DE BLAS CABALLERO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	JULIO DE BLAS CABALLERO
VICE-PRESIDENTE	JULIO DE BLAS MAYORDOMO
TESORERO	SILVIA DE BLAS MAYORDOMO
SECRETARIO	MARIA DE BLAS MAYORDOMO

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA
  EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y EN SU AUSENCIA LO SUSTITUIRA EL VICE-PRESIDENTE.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE ARIAS & REYES

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :
  LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA TRESCIENTAS (300) ACCIONES. TODAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN AL PORTADOR.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE A LAS 12:02:59 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 25918
NO. CERTIFICADO: S ANONIMA - 011396
FECHA: Viernes 27, Enero DE 2012
// ANONE //

ELIZABETH GUIJADA R
CERTIFICADOR

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Elizabeth Guijada
3 quien actua en calidad Certificador
4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 31 JAN 2012
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 231
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad sin cuanto al contenido del documento

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 238 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotoscopia igual.-
Guayaquil, 10 FEB 2012

Ab. Cesário L. Condo Chirlboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR